

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-025-2019** para la obra: **"Rehabilitación de la red de agua potable de la Av. Marciano Cabrera entre Miguel Bracamontes y la calle Rodolfo Chávez Carrillo, Col. Tepeyac."** que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

1.- JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO

Anexo L-3. Documentos que Acrediten la Capacidad Financiera.

Documentos que acrediten la capacidad financiera. Debiendo integrar en este apartado, lo siguiente:

- a) **Copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales**, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**.
- b) **Estados Financieros Dictaminados o No (Balance General y el Estado de Resultados)**, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años **2017 y 2018**, los cuales sirvieron de base para elaborar las Declaraciones Fiscales Anuales solicitadas en el inciso anterior, y copia de cedula profesional de quien genera y firma los estados financieros.

- L-3 En la documentación distinta no presenta copia de la cedula del contador que le emite los estados contables.
- L-8 La opinión positiva del SAT la presenta con fecha 21 de Junio del 2019 cuando a la fecha del concurso ha perdido la vigencia.

2.- ROBERTO SANTANA MACÍAS.

- SIN OBSERVACIONES

3.- TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ

- SIN OBSERVACIONES

4.- CONSTRUCASDA S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

5.- HAB INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

6.- GRUPO COMERCIALIZADOR Y CONSTRUCTOR ALK S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

7.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

8.- MARIO CESAR CALVARIO GARCIA

- REBASA EL TECHO FINANCIERO

Por lo que la propuesta de la empresa ROBERTO SANTANA MACÍAS Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: ROBERTO SANTANA MACÍAS Por un importe de **\$359,306.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 15/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 24 de Julio de 2019

A T E N T A M E N T E



ING. ARO. BELARMINO CORDERO
2018-2021
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES CRUZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS